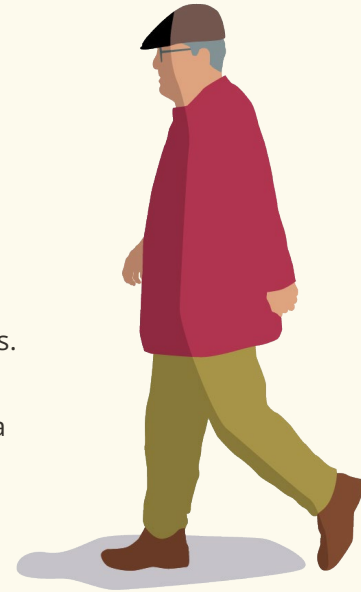


TUTELA DE ADULTOS EN NUEVA YORK: ARTÍCULO 81 VS. ARTÍCULO 17-A



EXISTEN DOS TIPOS DE TUTELA PARA ADULTOS EN NUEVA YORK:

- **TUTELA CONFORME AL ARTÍCULO 8:** También conocida como tutela para adultos incapaces. Este tipo de tutela solicita a un juez que otorgue al tutor únicamente las facultades necesarias para cubrir las necesidades de la persona. Esto puede incluir facultades para administrar las finanzas y los bienes de la persona, sus necesidades personales, o ambas.
- **TUTELA CONFORME AL ARTÍCULO 17-A:** Este tipo de tutela es únicamente para adultos que tienen una discapacidad intelectual o del desarrollo, o una lesión cerebral traumática. En estos casos, los jueces suelen otorgar al tutor facultad de tomar todas las decisiones en nombre de la persona.



¿En qué se diferencian?

ARTICLE 81	ARTICLE 17-A
El tutor solo tiene las facultades necesarias para cubrir las necesidades de la persona	Guardian typically has power to make all decisions
Generalmente se tramita ante la Corte Suprema (Supreme Court)	Se tramita ante el Tribunal Testamentario (Surrogate's Court)
Disponible para todo tipo de discapacidades o limitaciones	Disponible únicamente para Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y Lesión Cerebral Traumática
Ley: Artículo 81 de la Ley de Higiene Mental	Ley: Artículo 17-A de la Ley de Procedimiento del Tribunal Testamentario
Se centra en las limitaciones funcionales	El tribunal exige un diagnóstico médico

La Línea de Ayuda para la Prevención y Apoyo en Tutela se especializa únicamente en la tutela conforme al Artículo 81 y ofrece información y recursos sobre el proceso de tutela y sus alternativas. No contamos con experiencia en la tutela conforme al Artículo 17-A. Para obtener más información y asistencia sobre la tutela del Artículo 17-A:

- Visite [Court Help: Tutela de un Adulto con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo](#). El sitio web del tribunal tiene información básica y enlaces sobre cómo presentar un caso de tutela 17-A, un programa de “hágalo usted mismo” (DIY) con orientación sobre qué incluir en los documentos y qué esperar durante el proceso.
- [The ARC](#) es una organización que brinda información y apoyo sobre diversos temas relacionados con las discapacidades del desarrollo, incluida la tutela 17-A. AHRC NYC es su sede para los cinco distritos de la ciudad y puede contactarse al 212-780-2500. Existe un directorio estatal de las sedes locales de The ARC en todo el estado de Nueva York.